



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

no Navarro, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Montijo, D.<sup>n</sup> Joaquin Riquelme D.<sup>n</sup> Diego Laveza, El Marquis de Beniel, D.<sup>n</sup> Juan Carrillo y D.<sup>n</sup> Ramon Merequer Regidores =  
Siendo Jph Abadia, Jph Garcia Joro, Bernardo Espeso, Antonio Espinosa, Jacinto Belda, y Venacio Martinez Jures Jurados =

Notas

Se vieron las Notas del Cavildo antecedente y la Ciudad, quedo en inteligencia =

Adm.<sup>on</sup> del papel de llado

Hizo se Velacion de la rrazion mandada hacer ante Cavildo para nombrar Receptor acuo cargo con la venta del papel sellado de año que viene de mill setecientos cinquenta y quatro, en conformidad de lo venulto por este Ayuntamiento, para que todos los años se execute asi, en el primer Cavildo del presente mes: y haviendolo oydo tratado y conferido largamente en el asunto, y enterado de el estado del producto y venta de papel de este presente año, y teniendo presentes las providencias dadas en los antecedentes, la Ciu.<sup>d</sup> nombro por Adm.<sup>on</sup> para la del año proximo de mill setecientos cinquenta y quatro a Pedro Martinez Verino de esta Ciudad, que actualmente toca, con la obligacion de que cada mes ade entregar su producto al Mayor-domo de propios quien lo ha de poner en poder del Adm.<sup>on</sup> del Puerto de San para que lo custodie en sus Arca para la mayor seguridad de dichos Caudales, dando Cuenta al Ayuntamiento de lo que fueren en la misma forma que esta acordado y convido con este encargo en los años antecedentes =

do Despacho para la Justicia y Villa de Jotana

Se hizo Segundo Despacho, ganando apedimento de esta Ciudad y librado por el Sr.<sup>mo</sup> Señor Marquis de San Jul, del Consejo